



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y
DIRECCIÓN DE CENTROS Y
PROGRAMAS EDUCATIVOS POR LA**
CURSO 2024/25



**PERFIL COMPETENCIAL DE LA
INSPECCIÓN EDUCATIVA**

Datos de la asignatura

Denominación: PERFIL COMPETENCIAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Código: 597010

Plan de estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR LA **Curso:** 1

Créditos ECTS: 4.0

Horas de trabajo presencial: 16

Porcentaje de presencialidad: 16.0%

Horas de trabajo no presencial: 84

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: ANGUITA LÓPEZ, VICTORIANO

Departamento: EDUCACIÓN

Ubicación del despacho: Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología

E-Mail: vanguita@uco.es

Teléfono: 957212630

Breve descripción de los contenidos

La Inspección Educativa debe contribuir a la equidad y a la calidad en la Educación. Es fundamental que el Inspector o la Inspectora de Educación tenga una excelente capacitación para contribuir verdaderamente a la mejora de la práctica docente, del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A partir del análisis de las funciones, atribuciones, estructura organizativa, régimen de funcionamiento y tareas asignadas por la normativa vigente, se ha de reflexionar e identificar las competencias generales y específicas que ha de poseer un Inspector o Inspectora, así como la formación inicial y permanente que sirvan para perfeccionar su trabajo, tanto desde el punto de vista técnico como personal. Por otra parte, estas competencias deben servir para convertirles en líderes pedagógicos, que desde el desarrollo de cometidos competenciales de supervisión, evaluación y asesoramiento e información, les permita influir en los centros, impulsando sus procesos de autoevaluación y diseño de planes de mejora que repercutan en los procesos educativos que tienen lugar en el contexto concreto del aula.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno.

Recomendaciones

Ninguna especificada.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

Bloque 1. Competencia social, comunicativa y emocional del inspector/a.

Competencia social

Contenidos relacionados con procesos individuales y grupales desde una perspectiva psicológica, competencial y social (individuo, gestión de grupos, habilidades interpersonales, supervisión, evaluación y trabajo de equipo, riesgos psicosociales, prevención, elementos del contexto).

Competencia comunicativa

Contenidos relacionados con procesos, modelos, tipos, elementos y efectos de la comunicación (sesgos de la percepción, detección del engaño, estereotipos, actitudes, persuasión e influencia, hábitos adaptativos y desadaptativos en la comunicación, gestión y resolución de conflictos).

Competencia emocional

Contenidos relacionados con procesos, modelos, tipos, elementos, causas y efectos de la emoción (emociones universales, expresiones faciales, autoeficacia, autoestima, inteligencia emocional, gestión y autorregulación emocional).

Bloque 2. Perfil técnico de la Inspección de Educación. Estructuras de coordinación interna en la inspección, trabajo en equipo y coordinación de servicios educativos.

Perfil Técnico de la Inspección de Educación.

- Funciones, atribuciones y cometidos competenciales.
- Competencias genéricas y personales para la Inspección de Educación.
- Competencias específicas para la Inspección de Educación.
- Necesidades de formación.

Estructuras de coordinación interna de la inspección.

Dependencia funcional y orgánica de la inspección.

Inspección General de Educación. Consejo de Inspección de Educación.

Servicios Provinciales de Inspección. Consejo Provincial de Inspección. Equipo de coordinación provincial.

Áreas estructurales.

El trabajo en equipo.

El trabajo en el seno de las áreas específicas estructurales y curriculares. Grupos de trabajo.

La zona educativa como ámbito geográfico de coordinación. El equipo de inspección de zona.

Referencialidad y trabajo en equipo: referencialidad abierta.

Coordinación de servicios.

Centros y servicios educativos.

Zonas Educativas de Andalucía.

Consejos de Coordinación de Zona. Comisiones de trabajo.

2. Contenidos prácticos

Desarrollo de actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento e información determinados en el Plan de Actuación de la Inspección.

Bibliografía

Beltri, F. (2001). *Aprender a negociar*. Editorial Paidós.

Casanova, M. A. (2015). La supervisión, eje del cambio en los sistemas educativos. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13(4), 7-20.

Covey, S.R. (2011). *Los siete hábitos de la gente altamente efectiva*. Paidós Ibérica.

Cialdini, R.B. (2007). *Influence: The Psychology of Persuasion*. Collins Business Essentials.

Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 37, de 30 de marzo de 2002, 4752 - 4759.

Domínguez Guerra, R. M. (2019). Los ejes principales de la Inspección de Educación al servicio de la mejora de los centros docentes. *Supervisión 21*, 53. <http://usie.es/supervision-21/>

Estefanía Lera, J.L (2021). Nuevo modelo de Inspección Educativa centrado en la evaluación y la mejora. *Avances de supervisión educativa*, 36. <https://doi.org/10.23824/ase.v0i36.736>

García, M. D. R. V., Tobar, F. R. L., Delgado, V. M. V., & Gómez, M. N. M. (2017). Habilidades sociales. *Revista salud y ciencias*, 1(2), 8-15.

González-Cantero y Martínez (2021). Lo que la Administración educativa demanda a los Inspectores de educación: Análisis de los planes de actuación de las diferentes comunidades autónomas. *Supervisión 21*, 61. <http://usie.es/supervision-21/>

Luna, P.A. (2014). Las señas de identidad del modelo de intervención de la Inspección de Educación de Andalucía. *Avances en Supervisión Educativa*, 21. <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/82>

Marrodán Gironés, J. A. (2019). La Inspección de Educación en la LOMLOE: Novedades y permanencias respecto a la LOE. *Supervisión 21*, 59. <http://usie.es/supervision-21/>

Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. 152, de 2 de agosto de 2007, 17 - 37.

Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 145, de 30 de julio de 2019, 11 - 40.

Pérez Jiménez, J. M. y García Ballesteros, P. (2019). Cómo contarlo bien: presentación de informes por la Inspección educativa. *Supervisión 21*, 54. <http://usie.es/supervision-21/>

Piñel Vallejo, S. (2019). Competencias profesionales de la Inspección de Educación (esbozo de necesidades formativas). *Supervisión 21*, 51. <http://usie.es/supervision-21>

Rodríguez Bravo, M.F. (coord.) (2021). *Marco para el buen desempeño de la Inspección Educativa*.

Retos y desafíos por alcanzar. USIE. DOI 10.52149/SP21/B1

Sáenz Martínez, A. (2022). El asesoramiento técnico-educativo de la Inspección como factor de mejora de la calidad de la Educación. *Supervisión 21*, 63. <http://usie.es/supervision-21/>

Sánchez Hermosilla, M.J.; Robles Chacón, M.M.; Zulueta Castañeda, M.; Pérez Aguilar, J.F.; Pérez Galafate, R. & Aguilar Rayo, A. (2022). Hacia un modelo de gestión por competencias profesionales: inspección educativa de Andalucía. *Supervisión 21*, 64. <http://usie.es/supervision-21>

Sarasúa Ortega, A. (2019). La inspección de Educación, un futuro incierto. *Aula*, 25, 91-104.

Secadura Navarro, T. (2008). Principios de organización de la Inspección Educativa en el Estado Español: fortalezas y debilidades. *Avances en Supervisión Educativa*, 8. <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/319>

Soler, E.(2015). Decálogo de las Competencias Profesionales del Inspector de Educación. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13 (4), 149-160.

Zulueta Castañeda, M (2020). El papel de la inspección de educación en los procesos de innovación educativa. *Revista de Estudios Sociopedagógicos*, 8. DOI:http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2020.i8.14

Metodología

Aclaraciones

La asistencia y participación del alumnado es obligatoria al 80% de las clases presenciales. El horario puede consultarse en <https://www.uco.es/estudios/idep/master-en-supervision-evaluacion-y-direccion-de-centros-y-programas-educativos#horarios-y-aulas>

El alumnado que no pueda asistir a alguna sesión deberá comunicarlo al profesorado, al inicio del curso o en el momento que le surjan las circunstancias que impidan la asistencia y aportar el documento que justifique la ausencia, con copia a la dirección del Máster. Si supera el 20% de ausencia se considera suspenso en primera convocatoria y será evaluado en la convocatoria de septiembre teniendo en cuenta lo que se indique en la guía de cada asignatura para la convocatoria de septiembre.

Actividades presenciales

Actividad	Total
Actividades de comprensión lectora, auditiva, visual, etc.	3
Actividades de comunicación oral	3
Actividades de evaluación	3
Actividades de expresión escrita	3
Actividades de procesamiento de la información	4
Total horas:	16

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	24
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	30
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	30
Total horas:	84

Resultados del proceso de aprendizaje**Conocimientos, competencias y habilidades**

- CG2 Resolver problemas complejos mediante la aplicación de conocimientos científicos y procedimientos estandarizados y protocolarizados en entornos nuevos de supervisión y dirección de centros educativos
- CG4 Conocer las responsabilidades en cuanto a la confidencialidad de la información y la protección de datos en contextos de supervisión y dirección de centros educativos
- CG6 Planificar la toma de decisiones en contextos de supervisión y dirección de centros educativos de acuerdo a criterios legales y científico-pedagógicos
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- CT1 Asumir la responsabilidad de su desarrollo profesional a través de una formación especializada que promueva el trabajo en equipo e interdisciplinar
- CT2 Promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad en el ejercicio profesional
- CT3 Dominar técnicas y estrategias procedimentales para dinamizar proyectos y programas de emprendimiento en el ámbito socio-educativo
- CE7 Dominar los modelos teórico-pedagógicos que subyacen a las técnicas y estrategias de coordinación, trabajo en equipo y liderazgo participativo e inclusivo, así como las diferentes perspectivas o paradigmas de organización escolar
- CE8 Demostrar un dominio elevado de habilidades sociales y comunicativas necesarias para el ejercicio profesional de la supervisión, evaluación, asesoramiento y dirección de centros educativos
- CE9 Crear contextos profesionales socio-afectivos y comunicativos favorables para lograr el cambio y la mejora de la calidad educativa, utilizando la mediación como

herramienta para la resolución de conflictos

Métodos e instrumentos de evaluación

Instrumentos	Porcentaje
Medios de ejecución práctica	30%
Producciones elaboradas por el estudiantado	40%
Proyectos globalizadores de carácter individual o grupal	30%

Periodo de validez de las calificaciones parciales:

Hasta la fecha de la última convocatoria del curso académico en vigor

Aclaraciones:

El alumnado que supere el porcentaje de faltas permitido en cada asignatura, se considerará "suspenso" y tendrá

que presentarse a la convocatoria extraordinaria de exámenes, realizando la actividad evaluativa propuesta para

todo el alumnado además de aquellas otras que establezca el profesorado de la asignatura, incluida la posibilidad de incorporar una prueba escrita.

En cuanto al desarrollo y la valoración de la asignatura el profesorado podrá adoptar medidas extraordinarias si

lo estima oportuno y de forma motivada, especialmente en lo que respecta a la evaluación del alumnado (incluido

la no superación de la asignatura) si considera algunas situaciones excepcionales como el plagio, utilización

de procedimientos fraudulentos en los exámenes y otras circunstancias, según el principio de proporcionalidad,

como faltas de ortografía reiteradas y/o graves, falta de asistencia reiteradas y cualquier otra alteración de las

normas básicas de convivencia recogidas en el Reglamento de Convivencia de la Universidad de Córdoba

(aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2016).

A las personas que tengan algún nivel de discapacidad y necesidades educativas especiales se le evaluarán sus

necesidades y se realizarán las acciones y/o adaptaciones oportunas para facilitarle su normal acceso a la

Universidad. De acuerdo con el Reglamento para facilitar la incorporación e integración de personal con

discapacidad a la Universidad de Córdoba (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril

de 2017, <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2017/00290>).

Para superar la asignatura será indispensable un buen nivel de competencia lingüística y comunicativa. La falta de corrección en la elaboración de textos orales o escritos podrá repercutir de forma negativa en la calificación final.

Objetivos de desarrollo sostenible

Educación de calidad

Otro profesorado

Nombre: MALDONADO HERVES, MIGUEL ÁNGEL

Departamento: PSICOLOGÍA

Ubicación del despacho: Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología

E-Mail: z62mahem@uco.es

Teléfono: 957212035

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
